

Tamar HERZOG, *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas*, Cambridge/Londres, Harvard University Press, 2015, 384 pp.

Irene M^a Vicente Martín
European University Institute

Los estudios dedicados a la formación del Estado moderno (*statebuilding*) durante los siglos XVI y XVII han mostrado, desde hace tiempo, un amplio abanico interpretativo. Historiadores expertos en temas relacionados con los orígenes del Estado moderno tales como la consolidación de las instituciones, la creación de las identidades o la definición de las fronteras han arrojado conclusiones muy variadas. Recurriendo aquí a una división dualista por cuestiones prácticas, podría decirse que dos han sido las grandes definiciones ofrecidas en el estudio de este proceso: las *top-down* y las *from below*. Durante el siglo XIX y buena parte del XX predominó en la historiografía la idea de que la formación de las instituciones públicas o estatales fueron el resultado directo de las acciones de los reyes o gobernantes, quienes desde *arriba* administraron y regularon sobre una población receptora y pasiva que se encontraba “abajo” (*top-down*). Desde hace apenas unas décadas, nuevas formas de acceder a la documentación conservada en los archivos han permitido contestar y enriquecer esta visión tradicional, aunque de ninguna manera se han impuesto a ella. De acuerdo a estas nuevas lecturas, los historiadores han defendido más bien lo contrario: que la creación del Estado moderno fue posible gracias a la actividad de los de “abajo” (*from below*), es decir, los más apartados del centro de decisiones, cuyas acciones fueron determinantes para la creación de lo que hoy conocemos como Estado moderno¹.

Una vez leído el libro de Tamar Herzog titulado *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas* (Harvard University Press, 2015), puede decirse que el volumen se adscribe casi sin fisuras a la línea interpretativa más reciente. El libro estudia la progresiva definición de las fronteras entre España y Portugal tanto en la península como en América entre los siglos XVI y XVIII². El punto de partida de su estudio no es otro que poner en entredicho las narrativas tradicionales y ofrecer nuevas perspectivas para el caso de la definición territorial entre España y Portugal. En este sentido, la importancia que la autora otorga a las iniciativas locales e individuales o “de abajo” para explicar este proceso debe ser entendida en el contexto historiográfico presentado anteriormente.

Junto al giro historiográfico que supone el volumen, la estructura que la historiadora presenta para desarrollar sus argumentos es asimismo innovadora. Dividido el libro en dos amplias secciones de dos capítulos cada una, en la primera de ellas –“Defining Imperial

¹ Para un análisis reciente del estado de los estudios, véase Wim BLOCKMANS, André HOLESNTEIN, y Jon MATHIEU, *Empowering interactions. Political cultures and the emergence of the State in Europe, 1300-1600*, Farnham, Ashgate, 2009.

² En el inglés original, “how territorial divisions in both Iberia and the Americas came into being by studying the interactions among many actors who represented varying interests and spoke from different places”, Tamar HERZOG, *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas*, Cambridge/Londres, Harvard University Press, 2015, p. 6.

Spaces”– el estudio se centra en los territorios americanos y su definición territorial. En la segunda –“Defining European Spaces”– la autora analiza las fronteras erigidas entre Portugal y Castilla en el ámbito europeo o peninsular. Gracias a esta estructura T. Herzog se desprende de los planteamientos deterministas, teleológicos y unidireccionales utilizados para explicar la formación territorial de América, considerada por muchos como el producto de una Europa recién salida de la crisis bajomedieval (ss. XIV-XV). Al demostrar la extraordinaria influencia que también las cuestiones coloniales tuvieron en Europa, la autora contribuye a la creación de un ámbito de estudio mucho más amplio, considerando los espacios de la península y América como un espacio global y conjunto. Las realidades del Viejo y del Nuevo Mundo coexistieron durante siglos, determina Herzog, y en materia de fronteras es aún más evidente que ambos ejercieron una influencia decisiva en la definición del otro³.

De acuerdo a su decisión por comenzar explicando cómo se definieron las fronteras entre Castilla y Portugal en América, la primera parte de la obra se centra en lo que la historiadora considera las dos grandes cuestiones relativas a los límites de América. Así, en el primer capítulo –“European Traditions: Bulls, Treaties, Possession, and Vassalage”– aborda los tratados elaborados por los poderes europeos para delimitar las fronteras de las colonias. Mientras tanto, en el segundo –“Europeans and Indians: Conversion, Submission, and Land Rights”– estudia las acciones que a raíz de dichos tratados se implementaron hacia las poblaciones indígenas asentadas en los territorios de interés. De acuerdo a su análisis, T. Herzog demuestra que contrariamente a lo que podría pensarse, la dificultad de poner en práctica las directrices emitidas desde la península fue lo habitual, precisamente porque los encargados de redactar los tratados y las bulas carecían del conocimiento necesario para regular aquellas zonas. Debido a ello, los agentes presentes en América tuvieron que improvisar y actuar sobre un terreno inhóspito de acuerdo a sus propias perspectivas. Los condicionantes locales a los que tuvieron que hacer frente los agentes coloniales y las propias actividades que improvisaron sobre el espacio fueron, por tanto, los pilares sobre los que se asentó la definición fronteriza de España y Portugal en América.

La misma disparidad entre teoría y práctica emerge cuando, en la segunda parte del libro, el estudio se centra en los territorios peninsulares y su delimitación. Desechando la interpretación tradicional que sostiene que las fronteras establecidas por el Tratado de Alcañices (1297) fueron estáticas y respondieron a un acuerdo suscrito por ambos países, la historiadora demuestra con un estudio de casos una visión totalmente diferente del proceso. Haciendo un magistral repaso a las disputas entre diversos pueblos fronterizos por el control del territorio, tanto en el tercer capítulo –“Fighting a Hydra: 1290-1955”– como en el cuarto –“Moving Islands in a Sea of Land: 1518-1864”– dos cuestiones quedan asentadas. La primera, que en ningún momento anterior al siglo XX las fronteras entre Portugal y Castilla fueron oficialmente establecidas; y la segunda, que la actividad de los individuos que habitaron en las localidades limítrofes fue no sólo fundamental, sino esencial para la aceptación y delimitación de ambos territorios. De nuevo las demarcaciones feudales propias de la época medieval quedaban en papel mojado, y lo que verdaderamente definió la frontera a lo largo de la Edad Moderna fue la práctica local de muchos agentes que, sin un interés específico en la apropiación espacial, gracias a actividades cotidianas (recolección de frutos,

³ En el inglés original, “starting with America was therefore means to accentuate, even dramatize, the effort to think about the Old World and the New World as a single space and, distancing ourselves from existing metanarratives, consider them both as vibrant entities that coexisted rather than were chronologically arranged”, *Ibidem*, p. 12.

establecimiento de los pastos o aprovechamiento forestal) contribuyeron a la demarcación fronteriza del Estado moderno.

Yendo más allá de la interpretación historiográfica y la estructura, el libro *Frontiers of Possession* es asimismo innovador en un tercer aspecto: la metodología. Desde las primeras páginas se observa un rechazo por parte de la autora de las historiografías nacionales, acudiendo a diversas líneas interpretativas en detrimento de las típicamente ibéricas. Tanto la historia de Portugal y Castilla como la de la península y América han tendido a hacerse de forma separada, defiende T. Herzog, algo contradictorio a las realidades existentes en los siglos XVI-XVIII. La necesidad de escribir una historia integrada que tenga en cuenta estas diversas partes del mundo como realidades conectadas conlleva un cambio, y es por ello por lo que la autora decide abordar la documentación primaria procedente de archivos portugueses, españoles y latinoamericanos a través de una metodología anglosajona y norteamericana. Gracias a este manejo de las tendencias interpretativas más actuales la historiadora adquiere un enfoque diferente, y *Frontiers of Possession* se convierte en la más clara evidencia de las posibilidades que para el estudio del Estado moderno tiene esta línea *from below*.

Sin embargo, hay dos aspectos que merecen un comentario aparte y si bien es cierto que los dos están relacionados entre sí, son sustancialmente diferentes. En primer lugar, a lo largo de las casi cuatrocientas páginas del libro la autora recurre a menudo al periodo de la Unión Ibérica (1580-1640) como un momento esencial para la definición de las fronteras. Sin estudiar este periodo en profundidad, T. Herzog lo define como una etapa intermedia en la que, por el hecho de tener ambas Coronas el mismo rey, las disputas fronterizas del periodo anterior desaparecieron y los límites entre Portugal y Castilla (tanto en América como en la península) se difuminaron y volvieron borrosos. Aparte de que la literatura hace tiempo que estableció el punto de partida de estas relaciones en el inicio del reinado de Dom Sebastião (c.1557) y definió que en 1640 no se truncaron como tal⁴, no se entiende por qué la autora le otorga tanta relevancia al hecho de que la Corona de Portugal estuviera en dirigida por un rey español. Si tanto en la península ibérica como en América la definición de las fronteras entre Castilla y Portugal se produjo gracias a la actividad de los agentes locales, no tiene sentido darle mayor importancia a los tres monarcas Habsburgo que durante sesenta años gobernaron ambas Coronas. La constante defensa que la historiadora hace de los procesos locales a la hora de definir las fronteras se detiene al llegar a este periodo, donde misteriosamente los reyes adquieren relevancia. Este hecho, ya sea por cuestiones prácticas o meramente discursivas, choca frontalmente con la cadencia del discurso, y da la sensación de que la historiadora se ha dejado influir por ciertas interpretaciones propias de la historiografía portuguesa del siglo XX.

En segundo lugar, es llamativo que sabiendo como sabemos que las relaciones entre Portugal y Castilla a lo largo de la época moderna oscilaron continuamente entre la paz y la guerra, la historiadora no haga alusiones a cómo los territorios fueron delimitados en

⁴ Véase Sanjay SUBRAHMANYAM, "Holding the World in Balance: The Connected Histories of the Iberian Overseas Empires, 1500–1640" en *American Historical Review*, vol. 12, nº 5, 2007, pp. 1359-1385; Jorge FLORES, "The Iberian empires, 1400 to 1800" en *The Cambridge World History*, vol. 6, Cambridge, Cambridge University Press, 2015, pp. 271-296; Rafael VALLADARES, *Portugal y la Monarquía Hispánica*, Madrid, Arco, 2000, p. 64.

momentos de confrontación armada. Sería verdaderamente interesante el análisis estrictamente posterior a la Unión Ibérica, sobretudo desde la aclamación de João IV como rey de Portugal (1640) hasta la firma del Tratado de Lisboa (1668) en el que la guerra entre los partidarios de la dinastía Braganza y la casa Habsburgo fue constante. Es evidente que acciones bélicas como la de las líneas de Elvas (1659) o Villaviciosa (1665) en la península, así como la actividad armada en el interior de Brasil de los *bandeirantes* sin duda contribuyeron a la definición fronteriza peninsular y americana, pero aún así se pasan por alto y no se consideran relevantes. Las fronteras de guerra son el gran ausente en este escrito, y el libro queda ciertamente incompleto al ser la guerra un aspecto habitual en las relaciones territoriales de ambos países.

Más allá de estas apreciaciones, el análisis de T. Herzog promueve una interesante conclusión. La forma territorial que Portugal y Castilla adquirieron en el periodo moderno fue, según sus estudios, el resultado de las acciones realizadas por una gran variedad de agentes que, mientras llevaban adelante tareas cotidianas sin aparente relación con la frontera, contribuyeron activamente a definirla.⁵ Así, la autora determina que no fueron los tratados, las bulas ni los gobernantes, sino más bien las actividades realizadas por aquellos que habitaban las zonas limítrofes relacionadas con el territorio, su uso (*usage*) y propiedad (*possession*), las que determinaron las fronteras entre Castilla y Portugal, dos entidades cuya presencia en Europa y en América determinó en buena medida la época moderna. El estudio de estas entidades ya no puede hacerse desde arriba, sino que tal y como se demuestra en *Frontiers of Possession*, el enfoque debe centrarse en la multitud de actores que, dispersos por espacio contribuyeron con sus actividades cotidianas a darle forma a los Estados modernos.

⁵ En el inglés original, “multiple activities by a plethora of agents who, while they went about accomplishing different tasks, also defined the territories of their communities and states”, Tamar HERZOG, *Frontiers of Possession* [...], op. cit, p. 236.